



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de enero de 2008

RES. Nº 08 /2008

VISTO:

La Resolución CM Nº 405/2007; y la Resoluciones de Presidencia 251/2007 y 252/07

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM Nº405/07, se aprobó la modificación de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura, dándose inicio a un proceso de reestructuración administrativa, mediante la reasignación de funciones que se encuadren en los criterios de moderna gestión, haciendo más eficiente el diseño estructural y funcional con los fines que la ley atribuye a este cuerpo.

Que se tuvo en cuenta, en la tarea emprendida, el constante crecimiento de la justicia local, lo cual hace necesario prever la incorporación de dependencias de gestión que atiendan el aumento, control, ejecución y desarrollo del incremento de obligaciones que tendrá el Poder Judicial.

Que, a fin de responder adecuadamente a las demandas derivadas del referido proceso de expansión del Poder Judicial de la Ciudad, el Consejo de la Magistratura optó por afrontar con recursos propios tareas que se venían desarrollando en forma tercerizada, pudiéndose citar sólo a modo de ejemplo actividades en materia de informática y de infraestructura.

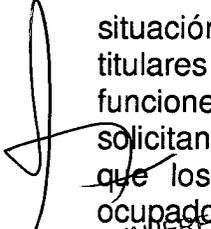
Que, en un importante número de casos dichas necesidades fueron atendidas mediante la designación de personal temporario o transitorio, conforme preveían el artículo 7º del Reglamento Interno aprobado por Resolución CM Nº 363/2003 y - posteriormente- el artículo 6.3. del Anexo I de la Resolución CM Nº 504/2005.

Que, mediante Resolución CM Nº 748/2007 se modificó el Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, haciendo especial referencia al carácter excepcional de las designaciones en planta transitoria, las que se restringen a la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional.

Que, a fin de efectuar un pormenorizado análisis de la situación, el Plenario encomendó a la Sra. Presidenta que requiriera a los titulares de las distintas dependencias la elaboración de un informe sobre las funciones desempeñadas por personal de planta transitoria y contratados, solicitando se indique en caso de corresponder, si por la entidad de las tareas que los mismos llevan a cabo, resulta necesario incorporar los cargos ocupados por dichos agentes a la planta permanente del organismo.

Que, elevados los mencionados informes a la consideración del Plenario, surge la necesidad de proceder a la creación de cargos de planta permanente en diversas áreas de la estructura orgánica de este Consejo.

Que, se dispuso la incorporación a la planta permanente del Consejo de la Magistratura de cargos en diversas dependencias del Consejo de la Magistratura, correspondientes a tareas que hasta la fecha habían sido desarrolladas por personal de planta transitoria y contratados.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que la creación de dichos cargos fue motivada en los informes elaborados por los titulares de las distintas áreas del organismo, de los que surgía que necesidades que oportunamente se suponían temporarias, se han tornado permanentes en virtud de la carga de tareas derivadas del continuo proceso de crecimiento del Poder Judicial de la Ciudad

Que, conforme el artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM Nº 504/2005, la designación de agentes de planta permanente es efectuada por el Plenario.

Que, el Plenario delegó en la Presidencia la instrumentación de las designaciones en planta permanente de los agentes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno.

Que la Presidencia cuenta con los antecedentes necesarios para llevar adelante dicha evaluación, toda vez que la Dirección de Factor Humano ha elevado oportunamente un detalle pormenorizado sobre el personal que venía desarrollando transitoriamente las tareas correspondientes a los cargos por cubrir a lo que se agregan los informes de los titulares de cada área referidos en el considerando segundo de la presente, de los que se desprende que los referidos agentes reúnen las condiciones de idoneidad que habilitan su nombramiento.

Que, con fecha 12 de noviembre del corriente se presenta el agente Sergio Silvio Alvarez solicitando su pase a planta transitoria en virtud de cumplir dos años en su carácter de contratado

Que con fecha 21 de noviembre de 2007, el Sr. Sergio Silvio Alvarez, cumplió dos años de contratado en el Organismo y cuyo vencimiento de contrato operaba el día 30 de noviembre de 2007.

Que, por un error involuntario se omitió su pase a la planta transitoria

Que con fecha 03 de enero de 2007 el Sr. Jefe de Departamento de Seguridad informa que el Sr. Sergio Alvarez continuó prestando servicios regularmente en su área durante todo el mes de diciembre de 2007

Que en virtud del dictado de las Resoluciones de Presidencia 251/2007 y 252/2007 corresponde designar al mencionado agente en la planta permanente de manera interina, hasta la cobertura definitiva de los cargos mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1º: Incorporar a la planta permanente del Departamento de Seguridad a partir del 01 de diciembre de 2007, un cargo categoría 21, agrupamiento SG

Art. 2º Designar interinamente, a partir del día 01 de diciembre de 2007, en el Departamento de Seguridad al Sr. Sergio Silvio Alvarez (DNI 22.609.970) con categoría 21, agrupamiento SG, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.-



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art.2º: Regístrese, comuníquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y Oportunamente archívese.

RESOLUCION Nº 08 /2008

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires